

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3289 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 3066 de fecha 05.12.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita fondos por rendir por un monto de \$ 220.000, para adquisición de lupas entomológicas destinadas al monitoreo de plagas de los cultivos de los predios de usuarios y un conductivímetro-phmetro destinado a la medición de los indicadores de soluciones nutritivas en invernaderos y unidades demostrativas del Programa PRODESAL de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio Nº 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 220.000, a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, para adquisición de lupas entomológicas destinadas al monitoreo de plagas de los cultivos de los predios de usuarios y un conductivímetro-phmetro destinado a la medición de los indicadores de soluciones nutritivas en invernaderos y unidades demostrativas del Programa PRODESAL de Requínoa.

DEJESE establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.04.015 "Productos Agropecuarios y Forestales, Programa PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

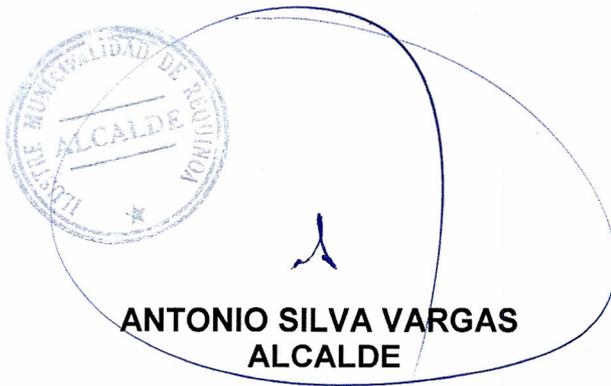


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/RMP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE